

**DISEÑO DE UNA PLANTILLA INFORMATIVA Y DILIGENCIABLE EN EXCEL A TRAVÉS DE LA CUAL LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) PUEDAN CONOCER SI ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR RENTA PARA EL AÑO GRAVABLE 2021**

**PRACTICANTE**

**LEIDY ALVEAR SUÁREZ**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS  
INTERNACIONALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**MONTERÍA - CÓRDOBA**

**2021**

**DISEÑO DE UNA PLANTILLA INFORMATIVA Y DILIGENCIABLE EN EXCEL A TRAVÉS DE LA CUAL LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) PUEDAN CONOCER SI ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR RENTA PARA EL AÑO GRAVABLE 2021**

**PRACTICANTE:**

**LEIDY ALVEAR SUÁREZ**

**TUTOR ACADEMICO:**

**AURA ESTHER CASTILLO LOZANO**

**TUTOR ENTIDAD:**

**DINA ESTHER CASTRO RAMOS**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**MONTERÍA - CÓRDOBA**

**2021**

**Constancia de Aprobación de tutores**

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

---

**Firma del Director del Trabajo de Grado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

Montería, 2022

### Dedicatoria

*Primeramente, le doy gracias a Dios por ser mi guía a lo largo de este camino de aprendizaje, por darme la sabiduría y fortaleza necesaria para enfrentar cada reto presentado y lograr satisfactoriamente esta etapa que ha sido de gran importancia y enriquecimiento para mi vida.*

*A mi madre, Diana cristina Suarez Albonis; a mi padre, Iván José Alvear del Toro y a mi padrastro, Javier de Jesús Cantero Benítez, porque han estado presente a lo largo de mi vida dándome motivación, amor y la dedicación necesaria para cumplir mis sueños.*

*A mi familia, que me han enseñado que la unión hace la fuerza y han aportado su granito de arena al logro de estos objetivos.*

*A mis compañeros y amigos que han sido parte de este arduo trabajo. Gracias por estar en los momentos difíciles y darme la motivación necesaria para seguir adelante.*

*Finalmente, a los profesores, que gracias a su enseñanzas me han formado para crecer tanto personal como profesionalmente.*

## Tabla de Contenido

1. Introducción .....	9
2. Objetivos de la pasantía o práctica.....	12
2.1. Objetivo General .....	12
2.2. Objetivos específicos.....	12
3. Capítulo I: Descripción De La Entidad.....	13
3.1 Nombre de la institución .....	13
3.2 Misión y Visión.....	14
3.3 Estructura Organizacional.....	15
3.4 Actividades de la Entidad.....	17
3.4.1 Funciones de la Entidad .....	17
3.4.2 ¿Qué procesos se desarrollan en la DIAN? .....	20
4. Capítulo II: Descripción De La Dependencia Donde Realizó La Práctica .....	22
4.1 Información de la dependencia .....	22
4.2 Logo .....	22
4.3 Organigrama.....	23
4.4 Objetivos para los NAF.....	23
4.4.1 Generales .....	23
4.4.2 Específicos.....	24
4.5 Funciones .....	25
5. Capítulo III: Actividades Realizadas Durante La Práctica .....	26
5.1 Descripción del Problema .....	26
5.2 Formulación de la pregunta problema.....	28
5.3 Justificación.....	28
5.4 Plan de trabajo.....	30
5.5 Cronograma de actividades .....	31
5.5.1 Descripción detallada de las actividades .....	32
5.6 Metodología y Trabajo de Campo.....	34
5.6.1 Tipo de Investigación .....	35
5.6.2 Fuentes de obtención de la información.....	35
6. Análisis de la información obtenida en lo referente a la declaración de renta. ....	37
7. Plan de mejoramiento .....	42

7. 1 Infografía informativa sobre la Declaración de Renta. ....	43
7.2 Cuadro Diligenciable en el programa Excel .....	43
8. Conclusiones .....	47
9. Recomendaciones .....	49
10. Referencias.....	50
11. Anexos .....	53

**Lista de Tablas**

Tabla 1: Cronograma de Actividades .....31

### Lista de Ilustraciones

Ilustración 1: Imagen Corporativa .....	13
Ilustración 2: Estructura Organizacional .....	15
Ilustración 3: Estructura Orgánica-Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería ...	16
Ilustración 4: Logo Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) .....	22
Ilustración 5: Organigrama NAF .....	23
Ilustración 6: Calendario Tributario 2022.....	38
Ilustración 7: Infografía Declaración de Renta .....	43
Ilustración 8: Cuadro Diligenciable .....	44
Ilustración 9: Cuadro Diligenciable- Respuesta "DEBE DECLARAR " .....	45
Ilustración 10: Cuadro Diligenciable-Respuesta "NO DEBE DECLARAR " .....	46

## 1. Introducción

El artículo 95 de la Constitución Política de Colombia establece los deberes que tienen las personas y los ciudadanos de “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones de un Estado dentro de los conceptos de Justicia y Equidad”. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Es por ello que en el transcurrir de los años, Colombia ha adelantado diferentes procesos en materia tributaria en aras de contribuir con el recaudo para así aumentar o en su defecto mantener el gasto social, promover la competitividad del país, establecer beneficios tributarios a empresas generadoras de empleo y facilitar al contribuyente el pago de sus obligaciones.

Uno de los mecanismos de recaudo que tiene el gobierno nacional, es el impuesto, el cual según Eherberg, (s.f.): *“son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”*

Ahora bien, el presente proyecto está enfocado al impuesto de renta, el cual, según (Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías [EAFIT], (s.f.)) grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos.

Algo que se debe tener en cuenta, es que para saber si se debe o no pagar este impuesto, se hace necesario como primera medida realizar la declaración de renta, el cual es un documento en el que se consignan los ingresos, egresos y las inversiones que ha tenido el contribuyente

durante un periodo determinado. La realización y presentación de dicho documento, ha generado diferentes irresponsabilidades por parte de los ciudadanos, que en muchas ocasiones, no realizan la tramitación de manera idónea o en el peor de los casos no reportan la información establecida por la ley. Mayormente, esto sucede por la falta de conocimiento, una cultura de la no contribución, entre otros factores.

Esta falta de cumplimiento promueve la evasión, la cual tiene grandes incidencias en la economía, impactando la inversión en servicios públicos y generando distorsiones en el sistema tributario.

Una de las estrategias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como entidad administradora y recaudadora de impuestos, que busca promover la educación fiscal y la cultura tributaria, fue la implementación mediante la Resolución 000047 del 10 de Junio de 2016, de Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) como mecanismo de acercamiento al ciudadano y promover la educación fiscal. En este sentido, en miras a contrarrestar la problemática contributiva, el presente trabajo busca crear una plantilla en el programa Excel en la cual, tanto los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), como los usuarios de los servicios ofrecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), puedan responder una serie de preguntas y conocer de manera instantánea si estos últimos están obligados a presentar la Declaración de Renta para el año gravable 2021. Todo esto como estrategia para que los mencionados NAF desempeñen su labor de manera eficiente y eficaz puesto que al momento de realizar sus funciones se han presentado ciertos inconvenientes al determinar la responsabilidad estipulada en el Registro Único Tributario (RUT), lo que en ocasiones genera errores y atrasos en los trámites. De igual forma, al tener información veraz y respaldada por la normatividad, estos núcleos podrán brindar una asesoría idónea y fidedigna a los usuarios de los servicios ofrecidos

por la DIAN y así cumplir con el objetivo principal de su implementación que es la educación tributaria y la conciencia fiscal.

Así mismo, con la correcta implementación en el esquema de atención a los usuarios, estos podrán tener acceso a dicha herramienta y conocer su estado frente a la declaración de renta, información que será de gran ayuda al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, evitar sanciones e impactar positivamente en los índices de evasión que existen actualmente.

Partiendo de lo anterior, el presente trabajo se basa en hacer un recorrido por la normatividad establecida sobre la declaración de renta para el periodo gravable en cuestión y plantearla en un lenguaje comprensible y amigable para el usuario por medio de una infografía y un cuadro diligenciable. Para lo cual, se recurre a lo estipulado en el Decreto 1778 del 20 de Diciembre de 2021 donde se establecen los topes a tener en cuenta para determinar la obligatoriedad de la declaración y algunas directrices para los no obligados. De igual forma, se precisa lo planteado en el Estatuto Tributario en materia de sanciones por incumplimiento y las fechas estipuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para presentar las respectivas declaraciones.

## **2. Objetivos de la pasantía o práctica**

### **2.1. Objetivo General**

Diseñar una plantilla informativa y diligenciable en Excel mediante la cual los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y los usuarios de los servicios ofrecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) puedan conocer si estos últimos están obligados a presentar la declaración de renta para el periodo gravable 2021.

### **2.2. Objetivos específicos**

- ❖ Identificar los lineamientos establecidos en la normatividad sobre declaración de renta y personas obligadas a realizarla.
- ❖ Elaborar una infografía donde se plasme información fidedigna, actualizada y resumida sobre los principales aspectos de la declaración de renta.
- ❖ Realizar un cuadro compuesto por preguntas que permitan definir si un usuario está obligado a declarar renta de acuerdo a la normatividad establecida.

### 3. Capítulo I: Descripción De La Entidad

#### 3.1 Nombre de la institución

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). De igual manera, el 22 de octubre de 2008, por medio del Decreto 4048 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 26 de abril de 2011 mediante el Decreto 1321 se modificó y adicionó el Decreto 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 17 de julio de 2015 mediante Decreto 1292 se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Nombre:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN seccional Montería

*Ilustración 1: Imagen Corporativa*



**Fuente:** Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales (2021).

**Dirección:** Carrera 2A # 33-40 Montería, Córdoba.

**Correo Institucional:** correodirecto@dian.gov.co

**Página Web:** <https://www.dian.gov.co/>

**Teléfono:** (1) 5462200

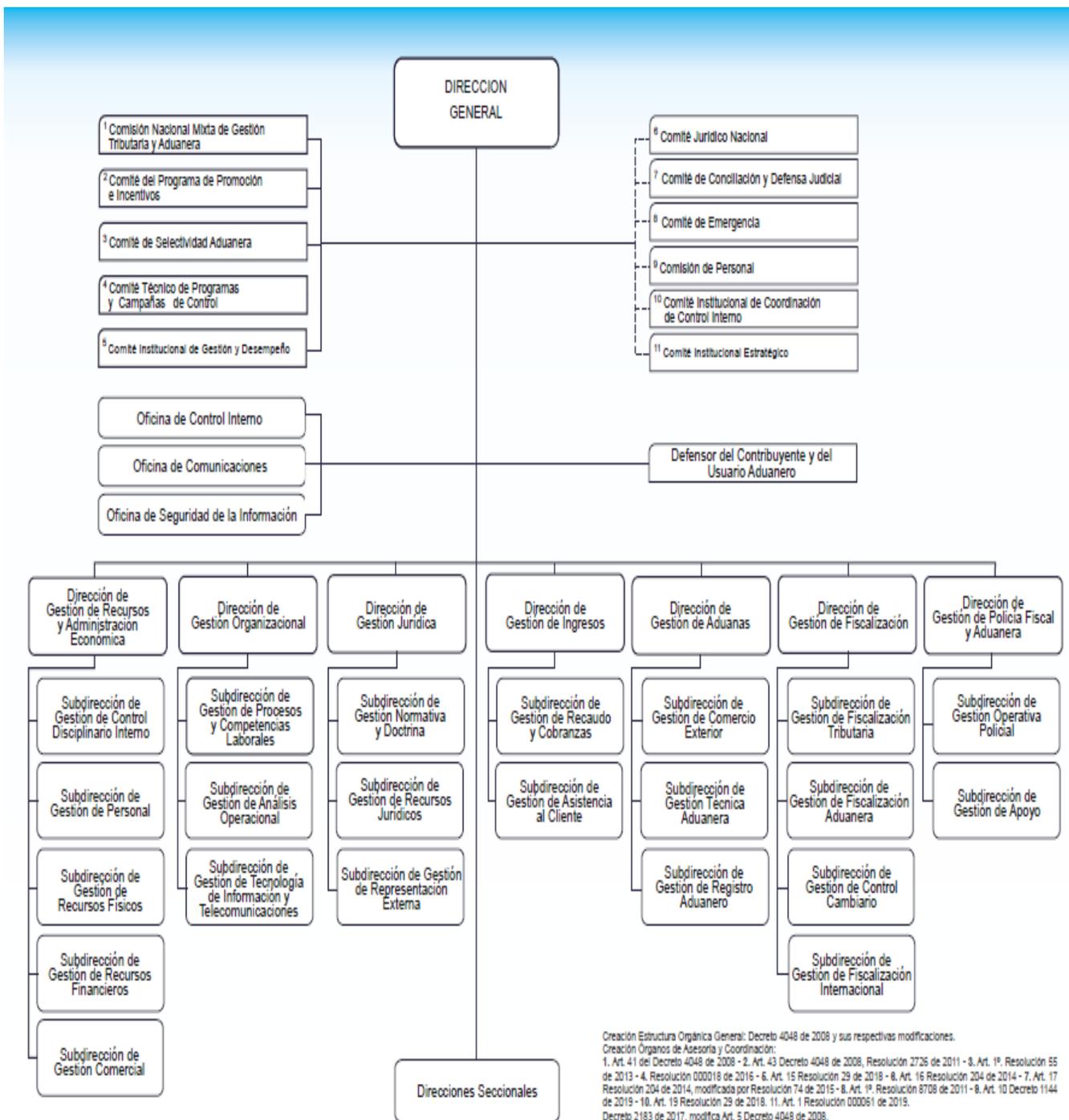
### **3.2 Misión y Visión**

**Misión:** Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal de estado y la competitividad del país.

**Visión:** Ser reconocida como una organización innovadora y referente del estado y de otras administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en sus grupos de interés.

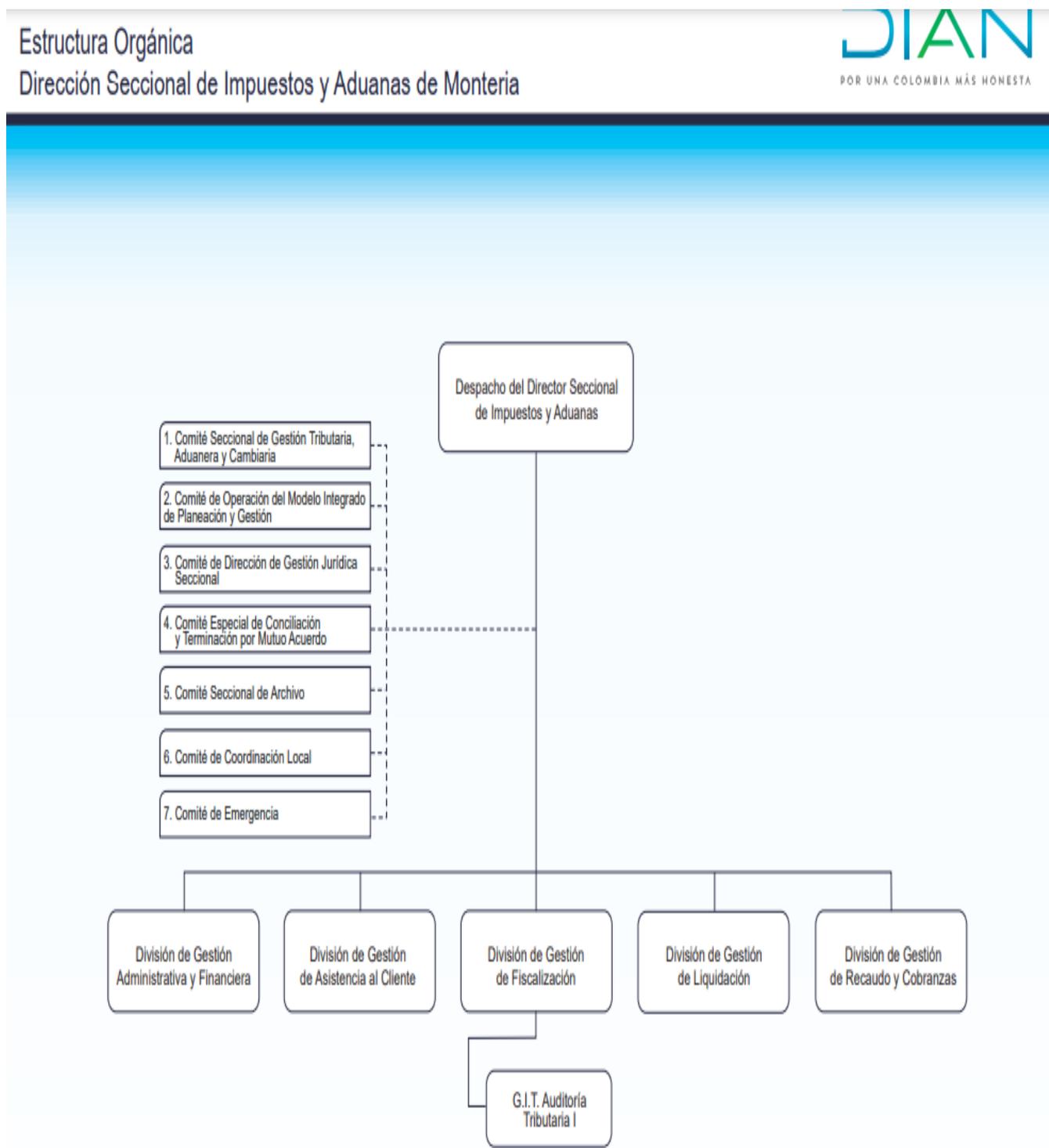
### 3.3 Estructura Organizacional.

Ilustración 2: Estructura Organizacional



Fuente: (DIAN, 2021)

*Ilustración 3: Estructura Orgánica-Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería*



**Fuente:** (DIAN, 2021)

### **3.4 Actividades de la Entidad**

#### **3.4.1 Funciones de la Entidad**

Según el Decreto 4048 de 2008: Artículo 3: FUNCIONES GENERALES. Corresponde a la DIAN ejercer las siguientes funciones:

**1.** Administrar los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas; los derechos de aduana y comercio exterior, así como los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, bien se trate de impuestos internos o al comercio exterior, en lo correspondiente a su recaudación, fiscalización, control, represión, penalización, liquidación, discusión, cobro, devolución y sanción;

**2.** Dirigir y administrar la gestión aduanera y disponer de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación;

**3.** Reconocer y pagar las recompensas y participaciones en dinero o en especie por colaboración eficaz de terceros en el control al contrabando, evasión y corrupción;

**4.** Dirigir, administrar, controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias por importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones a nivel nacional, en concordancia con las políticas trazadas en el programa macroeconómico y las políticas generales adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dentro del modelo de gestión institucional;

**5.** Controlar y vigilar las operaciones derivadas del régimen cambiario que no sean competencia de otra entidad;

**6.** Vigilar y controlar las actividades de las personas que ejerzan de manera profesional la compra y venta de divisas;

**7.** Administrar y supervisar el aparato armado que ejerce las funciones de policía fiscal y aduanera, como soporte y apoyo a las funciones de investigación y determinación propias de las dependencias de fiscalización tributaria, aduanera y cambiaria, así como el ejercicio por parte del mismo de las funciones de Policía Judicial;

**8.** Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, orientadas a establecer alianzas estratégicas para combatir la evasión, el contrabando y la morosidad tributaria, aduanera y cambiaria;

**9.** Fijar los precios a cobrar por la venta de bienes y servicios, así como de los servicios extraordinarios;

**10.** *(Derogado por el art. 9, Decreto 1292 de 2015).* Administrar y controlar los Sistemas Especiales de Importación – Exportación Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercio Internacional.

**11.** *(Modificado por el art. 2, Decreto 1292 de 2015).* *(Modificado por el art. 2, Decreto 1321 de 2011).* Interpretar y actuar como autoridad doctrinaria y estadística en materia de impuestos nacionales, aduanera, y de control cambiario por importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones.

**12.** Participar y conceptuar en el estudio y elaboración de proyectos de ley, decretos o acuerdos internacionales que contemplen aspectos tributarios, aduaneros o de control cambiario;

**13.** Participar en los procesos de celebración de acuerdos internacionales en materia de control tributario, aduanero y cambiario y los relacionados con el comercio internacional en los mismos aspectos;

**14.** *(Modificado por el art. 2, Decreto 1321 de 2011).* Celebrar convenios remunerados o gratuitos para la divulgación, asistencia, fortalecimiento de la gestión, recaudación, control, fiscalización, discusión y cobro de contribuciones parafiscales, impuestos, tasas, contribuciones de competencia de otras entidades y de los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional.

**15.** Ejercer las funciones de Policía Judicial, de conformidad con las normas legales;

**16.** Diseñar, desarrollar y evaluar el sistema de control interno de la Entidad, en los términos definidos por la ley;

**17.** Administrar y disponer de los recursos humanos, financieros, físicos y de conocimiento, así como de la prestación de los servicios generales en la Entidad;

**18.** Compilar, actualizar y divulgar las normas sobre regímenes tributarios del orden nacional, aduanero, de comercio exterior en los asuntos de su competencia, y de control de cambios por importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones;

**19.** Desarrollar las actuaciones administrativas necesarias para cumplir con las funciones de su competencia;

**20.** *(Modificado por el art. 2, Decreto 1321 de 2011).* Controlar, vigilar y administrar los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados

por entidades públicas del nivel nacional de conformidad con lo señalado por las Leyes 643 de 2001 y 1393 de 2010 o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.

**21.** *(Adicionado por el art. 2, Decreto 1321 de 2011).* Las demás que le asigne la ley.

### **3.4.2 ¿Qué procesos se desarrollan en la DIAN?**

En la actualidad, la tipología de los procesos asumida en la DIAN es la siguiente: estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control.

#### **-Procesos Estratégicos:**

Tienen como finalidad orientar a la entidad para que cumpla con su misión, visión, política y

Objetivos y satisfacer las necesidades de las partes interesadas (organización, persona o grupo) que tengan un interés de la entidad.

#### **-Procesos Misionales:**

Tienen que ver con la razón de ser y las responsabilidades de la DIAN como institución del Estado que se refleja en su misión, que comprende coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, y cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

#### **-Procesos de Apoyo:**

Proporcionan el soporte a los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

**-Procesos de Evaluación y Control:**

Permiten garantizar un ejercicio de medición, retroalimentación y ajuste, de tal forma que la entidad alcance los resultados propuestos. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

## 4. Capítulo II: Descripción De La Dependencia Donde Realizó La Práctica

### 4.1 Información de la dependencia

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF, Son una iniciativa de responsabilidad social, adoptados por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN mediante la Resolución 000047 del 10 de Junio de 2016; E implementados por las Instituciones de Educación Superior - IES, con el fin fortalecer las políticas públicas de educación fiscal y promover los programas de cultura tributaria, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, brindan sin ningún costo, orientación básica y permanente a personas naturales y jurídicas en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de los servicios en línea administrados por la DIAN.

### 4.2 Logo

*Ilustración 4: Logo Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)*



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2021).

### 4.3 Organigrama

*Ilustración 5: Organigrama NAF*



Fuente: Elaboración propia con información de (DIAN, 2019)

### 4.4 Objetivos para los NAF

#### 4.4.1 Generales

-Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, fortaleciendo con esta estrategia aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF-.

-Orientar, de manera gratuita a personas naturales y jurídicas en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el cumplimiento de las obligaciones.

-Formar a los estudiantes sobre el sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad.

-Sugerir temas de investigación que sean coyunturales para el sistema tributario, aduanero y, o cambiario, según el caso, del país y suministrar la información que se considere necesaria para el efecto, siempre y cuando no se afecte la reserva de la misma.

#### **4.4.2 Específicos**

-Proporcionar y reforzar en los alumnos de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, una vivencia práctica enmarcada en la realidad de nuestro país.

-Producir conocimientos en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, a través de la dinámica teórico - práctica de los estudiantes, revertida en productos concretos de investigación.

-Promover la educación tributaria, aduanera y cambiaria, entendida como un proceso de enseñanza - aprendizaje, orientado a fomentar una ciudadanía participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de los derechos como de los deberes fiscales.

-Fomentar la apropiación de los valores éticos asociados al cumplimiento fiscal en los futuros usuarios de la entidad.

-Promover conciencia en materia tributaria, aduanera y cambiaria, según el caso, entre los estudiantes y docentes que participan en el programa, buscando irradiarla en la ciudadanía usuaria de los servicios de los NAF, a fin de incidir en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones.

## 4.5 Funciones

Dentro de las funciones que la pasante realizó dentro de los núcleos de apoyo contable y fiscal (NAF), se encuentran:

- Inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario.

Actividades económicas y responsabilidades. Sucesiones ilíquidas.

- Impuesto sobre la renta personas naturales (Programa Ayuda Renta) y retención en la fuente.

- Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.

- Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro - ESAL.

- Incentivos tributarios en las ZOMAC.

- Impuesto al valor agregado - IVA y retención en la fuente.

- Impuesto nacional al consumo.

- Servicios en línea del Portal DIAN.

- Declaraciones tributarias y su presentación virtual.

- Facturación, sistemas de control facturación en línea y factura electrónica

- Devoluciones y/o compensaciones.

- Información acerca de: Procedimiento tributario y régimen tributario sancionatorio.

## **5. Capítulo III: Actividades Realizadas Durante La Práctica**

### **5.1 Descripción del Problema**

Para el cumplimiento eficiente y eficaz de la administración tributaria es de vital importancia que todos los ciudadanos bajo el marco legal establecido cumplan de manera idónea con el sistema tributario respondiendo de manera voluntaria con sus obligaciones como contribuyentes y aportando a la recaudación de impuestos para un posterior beneficio común.

La principal problemática a la que se ve enfrentada la administración tributaria es la evasión, la cual según (Cosulich, 1993) consiste en el incumplimiento por parte de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias; esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (morosidad, omisión de pago), o no (cuando un contribuyente no presenta o presenta por fuera de plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar o pagar por ello). De igual forma, también menciona que existen diversas formas de evasión tributaria, pero de las principales se destacan: cuando los contribuyentes no declaran o dejan de declarar, cuando no declaran correctamente y por último, la morosidad en el pago del impuesto.

Ahora bien, existen diferentes factores que contribuyen en los altos índices de evasión que tenga un país, como lo son: La falta de una cultura de contribución, complejidad en la legislación tributaria puesto que en muchas ocasiones es difícil de entender para los contribuyentes y un desempeño ineficiente por parte de la administración tributaria teniendo falencias en su misma estructura.

Partiendo del panorama anterior, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como ente encargado de dirigir, administrar, controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; además de administrar los impuestos de renta, en su afán por promover

la cultura de la contribución, crear conciencia fiscal y tener un acercamiento con el contribuyente, adoptó mediante la Resolución 000047 del 10 de Junio de 2016 los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) implementados por las Instituciones de Educación Superior (IES). Estos grupos desempeñan una serie de funciones dentro de la entidad, encaminadas a la realización de trámites, asesoramientos y la proporción de información fidedigna en materia tributaria y aduanera.

Como pasante de dicha Entidad y miembro de los Núcleos de Apoyo Contable y fiscal (NAF) uno de los trámites que más se realiza es la inscripción en el RUT (ver anexo A), donde una de las principales problemáticas está sujeta a la asignación de la responsabilidad, es decir, durante el proceso se deben tener en cuenta una serie de pautas que determinan si el contribuyente debe declarar renta; adicional a esto, la desinformación y temor por parte de los ciudadanos sobre este proceso hace que en diversas ocasiones existan errores y demoras en el trámite.

Esta falta de información o desconocimiento que se tiene sobre los impuestos y declaraciones, en muchas ocasiones está dado por el lenguaje especializado en el que están plasmados dentro de la normatividad. El Estatuto Tributario cuenta con una multiplicidad conceptual que es ajena a los ciudadanos, incluso para ciertas ramas del ámbito administrativo que por la naturaleza de su profesión y las funciones que desempeñan en el ámbito laboral, no se hace indispensable profundizar en materia tributaria, como por ejemplo, el programa de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales de la Universidad de Córdoba, el cual se encuentra en desventaja frente a otros Núcleos de Apoyo conformados por estudiantes de Contaduría Pública, que por sus facultades para realizar la declaración de renta, tienen más claridad con respecto al tema.

## **5.2 Formulación de la pregunta problema**

¿Qué beneficios traería para los Núcleos de Apoyo Contable y fiscal (NAF) y los usuarios de los servicios ofrecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la creación de una plantilla en Excel mediante la cual se determine si se está obligado a declarar renta en el periodo gravable 2021?

## **5.3 Justificación**

La evasión tributaria es uno de los principales problemas que enfrentan las economías a nivel mundial. Colombia, según Jairo Villabona, está entre los 25 países con mayor evasión tributaria del mundo. Esta problemática ha encendido las alarmas en el país puesto que representa el principal canal de fuga de los recursos públicos; es por esto que los gobiernos han puesto en marcha diferentes estrategias para combatir dicho fenómeno que refleja la falta de conciencia ciudadana que existe con el bien común. En Colombia, esta problemática tiene diversas causas, pero las más destacables están enfocadas al temor y desconocimiento por parte de los ciudadanos sobre los impuestos y la falta de una cultura contributiva de los mismos. Por ello, surge la necesidad de un acercamiento al ciudadano y mediante la adopción de Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) se busca fortalecer las políticas públicas de educación fiscal y promover los programas de cultura tributaria.

Ahora bien, la elaboración del presente informe se encuentra encaminado al correcto desenvolvimiento y funcionamiento de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, puesto que su desarrollo dará lugar al diseño de una plantilla informativa y diligenciable en el programa Excel que les será de gran beneficio al momento de realizar sus obligaciones, teniendo gran utilidad al determinar si un usuario está obligado a declarar renta, dato que es de suma importancia al

momento de realizar la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) puesto que determinara el código a digitar en la sección de responsabilidades.

De igual forma, esta plantilla será de gran provecho como parte de las capacitaciones, puesto que la información sobre la declaración de renta que se encuentra en el temario tributario que se provee a los practicantes en las capacitaciones, tiene videos muy extensos con información imprecisa y poco didáctica que en muchos casos saturan a los practicantes y genera mayores dudas. Razón por la cual la plantilla contara con una infografía con información verídica y respaldada por la normatividad redactada en un lenguaje más amigable y comprensible por los usuarios

Siguiendo la naturaleza de los mencionados núcleos como estrategia para promover la educación y conciencia tributaria, fomentar una ciudadanía participativa mediante la comprensión de los derechos y los deberes fiscales; la plantilla informativa facilitara dicho fin, puesto que se implementara como parte del esquema de video atención y se le suministrara al usuario al terminar el trámite dándole a conocer las generalidades y aspectos a tener en cuenta sobre el tema en cuestión, minimizando así los niveles de desconocimiento de las obligaciones tributarias que son el principal factor que promueve la evasión que azota el país. Finalmente, como segunda parte de la plantilla se contara con un cuadro diligenciable con todos los requisitos o topes a tener en cuenta que determinara la obligatoriedad de la declaración de renta, donde los usuarios diligenciaran los datos solicitados y el sistema automáticamente les arrojara una respuesta.

En síntesis, este informe se justifica en que la herramienta planteada beneficiara a los Núcleos de Apoyo Contable Y Fiscal facilitando sus funciones y así lograr un rendimiento eficiente y eficaz dentro de la entidad. Adicional a esto, al determinar la obligatoriedad de la declaración de renta mediante la plantilla diligenciable, se evitara futuras sanciones para los

contribuyentes; se promueve la conciencia sobre el cumplimiento de los deberes tributarios según lo establecido el artículo 95 de la Constitución Política y se impactara positivamente en los niveles de evasión tributaria existentes.

#### **5.4 Plan de trabajo**

Mediante la participación activa desde inicios del semestre en curso en los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) se identificó una problemática asociada a la declaración de renta de contribuyentes, es por eso que con el objetivo de realizar de manera eficiente y eficaz una plantilla Excel como herramienta de ayuda a conocer si se está obligado a realizar dicho proceso, se deben establecer ciertos pasos a seguir que faciliten el éxito del proyecto en curso y faciliten el reconocimiento de la metodología idónea a implementar, por ende, se estipula el siguiente plan de trabajo:

- Inducción
- Conocimiento de los aspectos institucionales de la dependencia
- Participación en la Semana de la Cultura de la Contribución
- Realización de las funciones
- Identificación de la problemática
- Determinación de la estrategia
- Recopilación de información
- Elaboración del informe
- Diseño de la plantilla Excel
- Entrega del informe Final

## 5.5 Cronograma de actividades

A continuación, se presenta el cronograma de actividades, el cual permitirá la realización de la investigación de una forma planificada, ordenada y controlada teniendo en cuenta los tiempos de ejecución; esta herramienta es de vital importancia puesto que su cumplimiento a cabalidad, permite la entrega del informe de práctica en los tiempos previamente estipulados por el Comité de Acreditación y Currículo.

*Tabla 1: Cronograma de Actividades*

Actividades	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Inducción</b>																				
<b>Conocimiento de los aspectos institucionales de la dependencia</b>																				
<b>Participación en la semana de la cultura de la contribución</b>																				
<b>Realización de funciones</b>																				
<b>Identificación del problema</b>																				



Contable y Fiscal (NAF) se presentan como estrategia fundamental para culturizar a los ciudadanos en el ámbito tributario.

**Realización de las funciones:** como miembro de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) se da inicio al “plan canguro” donde las pasantes realizan video atenciones por medio de la plataforma Meet para responder a las solicitudes de los usuarios y realizar el trámite solicitado.

**Identificación de la problema:** mediante la atención a los trámites requeridos por los ciudadanos, se pudo observar que existen algunas falencias y desconocimiento en lo referente a la declaración de renta por parte de los miembros NAF, en especial los pertenecientes a la universidad de Córdoba, puesto que se les resulta difícil determinar si un usuario debe o no declarar renta, además, los mismos ciudadanos se presentan reacios al tema por temor a algún pago y no brindan la información pertinente.

**Determinación de la estrategia:** después de haber analizado la problemática presentada en los Núcleos de Apoyo contable y fiscal (NAF) se establece que una buena herramienta para contribuir en el eficiente desenvolvimiento de los pasantes en la dependencia, es la creación de una plantilla informativa y diligenciable en el programa Excel que les permita tanto a los NAF como a los usuarios, conocer si se está obligado a declarar renta o no.

**Recopilación de información:** se llevó a cabo una investigación en sitios económicos y jurídicos, revistas web y repositorios de otras universidades. Para el tema de la declaración de renta, se procedió a recolectar la información sobre el proceso, sanciones y los criterios a tener en cuenta para determinar su obligación.

**Elaboración del informe:** se procede a organizar la información recolectada y elaborar el informe bajo los parámetros establecidos en la resolución No. 002 del 05 de febrero de 2016, donde se establece el contenido del trabajo de grado, en la seccional prácticas empresariales.

**Diseño de la plantilla Excel:** Mediante ayuda experta en el programa Excel, video tutoriales en YouTube y orientaciones del Jefe de practica dentro de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Javier Ramírez Olea, se procede a la elaboración de una plantilla informativa y diligenciable con todos los requisitos que deben cumplirse para determinar automáticamente si un usuario está obligado a declarar renta.

**Entrega del informe Final:** se realiza la entrega del informe final al Comité de Acreditación y Currículo del programa, en las fechas establecidas.

## **5.6 Metodología y Trabajo de Campo**

Para el desarrollo del presente informe se encaminó al enfoque cualitativo, pues según lo que plantea el autor (Uwe Flick, 2015) “En este enfoque los mismos investigadores son parte importante del proceso de investigación, bien desde el punto de vista de su propia experiencia personal como investigadores, bien desde el de sus experiencias en el campo y con la reflexividad que aportan al rol que desempeñan, pues son miembros del campo que es objeto de estudio”. Ahora bien, basado en esta premisa, la autora del informe como miembro de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal y futura contribuyente, ha experimentado la problemática expuesta anteriormente en el desarrollo del documento, además, sus estudios se basan en la investigación de textos sobre lo concerniente a la declaración de renta, evasión tributaria y las principales causas de esta.

### **5.6.1 Tipo de Investigación**

Según (Tamayo, 2012), la investigación descriptiva como su nombre lo indica, “describe de modo sistemático las características de una población de estudio que comparte un fenómeno o problemática evidenciada previamente; este tipo de estudio busca describir situaciones o acontecimientos”. Es por ello, que se toma como referente para la descripción de uno de los principales problemas observados como miembro de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal de la Universidad de Córdoba y es la declaración de renta, donde se busca explicar la generalidades de la misma y lo criterios a tener en cuenta para la determinación de su obligatoriedad. Así mismo, se utilizará la investigación proyectiva, puesto que, mediante la creación de la plantilla informativa y diligenciable en Excel, el cual un programa de computadora que se basa en una hoja de cálculos donde se pueden realizar tablas dinámicas, gráficos, bases de datos, entre otros. se espera contribuir a los procesos y servicios ofrecidos por los mencionados Núcleos de Apoyo, contribuir a la educación fiscal de los ciudadanos y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando como referencia que este tipo de estudios “se asocian a la elaboración de un modelo, plan, propuesta como solución a un problema detectado por el investigador” (Kayat, 2015, p.5).

### **5.6.2 Fuentes de obtención de la información.**

Según Méndez (1999, p.143) las fuentes y técnicas para recolección de la información son “hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten tener información”. De igual forma, también manifiesta que, “existen fuentes primarias y fuentes secundarias: Las fuentes primarias son la información oral o escrita que es recopilada directamente por el investigador a través de relatos o escritos transmitidos por los participantes en un suceso o acontecimiento”, mientras que las fuentes secundarias son “información escrita que ha sido

recopilada y transcrita por personas que han recibido tal información a través de otras fuentes escritas o por un participante en un suceso o acontecimiento”.

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, se puede precisar que para llevar a cabo el presente proyecto donde se realizara una plantilla en el programa Excel diligenciable e informativa, se recurrirán a ambas fuentes de información, es decir, tanto primarias como secundarias, donde como primera medida se utilizara la observación como miembro de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la problemática presente en el desarrollo de las funciones y se recurrirán a fuentes de información secundarias puesto que se realizaran las averiguaciones pertinentes en bibliotecas, libros, repositorios de diferentes universidades, trabajos de grado, revistas, y diccionarios.

## **6. Análisis de la información obtenida en lo referente a la declaración de renta.**

Según lo mencionado por (Villa, 2017) “La declaración de renta es en general, un resumen de toda la vida financiera, de una persona natural o jurídica, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior. Es en esta declaración en donde se deberá relacionar el valor de los bienes y las deudas del declarante, los ingresos que se obtuvieron de cualquier fuente (salarios, intereses, herencias) y algunos gastos e ingresos exentos o excluidos que están permitidos por la Ley”.

Ahora bien, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estipula las fechas en las cuales se deben realizar las respectivas declaraciones de renta por parte de los declarantes, esto se hace mediante un calendario en el que se plasman las fechas límites para cumplir con las obligaciones tributarias, teniendo en cuenta el último o los dos últimos dígitos de las cédulas de las personas naturales y para las personas jurídicas, del NIT. Para el año 2022 la DIAN ya hizo público el calendario tributario para el año en curso. (Ver Ilustración 6: Calendario Tributario 2022)

Ilustración 6: Calendario Tributario 2022

CALENDARIO TRIBUTARIO		2022										DIAN							
		POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA																	
<b>RENDA GRANDES CONTRIBUYENTES</b>																			
Último dígito del NIT		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0								
Pago 1a. cuota	hasta	<b>Febrero</b>	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21							
Último dígito del NIT		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0								
Declaración y pago 2a. cuota	hasta	<b>abril</b>	7	8	11	12	13	18	19	20	21	22							
Último dígito del NIT		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0								
Pago 3a. cuota	hasta	<b>junio</b>	7	8	9	10	13	14	15	16	17	21							
<b>RENDA PERSONAS JURÍDICAS</b>																			
Último dígito del NIT		01-05	06-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75			
Declaración y pago 1a. cuota	hasta	<b>abril</b>	7	8	11	12	13	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29		
Último dígito del NIT		76-80	81-85	86-90	91-95	96-00													
Declaración y pago 1a. cuota	hasta	<b>mayo</b>	2	3	4	5	6												
Último dígito del NIT		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0								
Pago 2a. cuota	hasta	<b>julio</b>	8	11	12	13	14	15	18	19	21	22							
<b>RENDA PERSONAS NATURALES</b>																			
Dos últimos dígitos del NIT		01-02	03-04	05-06	07-08	09-10	11-12	13-14	15-16	17-18	19-20	21-22	23-24	25-26	27-28	29-30	31-32		
Hasta	<b>agosto</b>	9	10	11	12	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31		
Dos últimos dígitos del NIT		33-34	35-36	37-38	39-40	41-42	43-44	45-46	47-48	49-50	51-52	53-54	55-56	57-58	59-60	61-62	63-64		
Hasta	<b>septiembre</b>	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22		
Dos últimos dígitos del NIT		65-66	67-68	69-70	71-72	73-74	75-76												
Hasta	<b>octubre</b>	23	26	27	28	29	30												
Dos últimos dígitos del NIT		77-78	79-80	81-82	83-84	85-86	87-88	89-90	91-92	93-94	95-96	97-98	99-00						
Hasta	<b>octubre</b>	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	18	19						

Fuente: Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales (2022)

Siguiendo con lo anteriormente planteado, con el fin de identificar las personas que están obligadas a realizar la declaración de renta, se deben tener en cuenta una serie de toques que desprenden diferentes aristas relevantes, estas son el patrimonio bruto, ingresos, compras con tarjeta, consumos en general y valor acumulado de las consignaciones bancarias, todo esto con referencia al año gravable que se declara. Luego de establecer estos valores se deben tener en cuenta los toques que la norma estableció en UVT (Valor de Unidad Tributario) que finalmente determinaran la obligación a presentar la declaración de renta.

En concordancia con lo anterior, mediante el Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021 se precisan las personas naturales que se encuentran obligadas a declarar renta por el año gravable 2021, la cual deberá ser presentada en el año 2022 teniendo en cuenta el calendario tributario aplicable. Para determinar dicha obligatoriedad se estipulan los toques, que de ser

superados, significaría que la persona está obligada a presentar la declaración de renta, los topes establecidos son:

- ✓ Patrimonio bruto superior a los \$ 163.386.000. (4.500 UVT)
- ✓ Ingresos brutos del respectivo ejercicio gravable superior a \$ 50.831.100. (1.400 UVT)
- ✓ Que el consumo mediante tarjeta de crédito supere \$ 50.831.100. (1.400 UVT)
- ✓ Que el valor total de las compras y consumos sea mayor a \$ 50.831.100. (1.400 UVT)
- ✓ Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, exceda los \$ 50.831.100. (4.500 UVT)

De igual forma, en el Decreto 1778 se estipulan las personas, ya sea naturales o jurídicas, que no se encuentran obligadas a realizar la declaración de renta, y por ello se precisa:

- ✓ Las personas vinculadas mediante contrato laboral que no sean responsables de IVA y que los ingresos brutos provengan al menos en un 80% de pagos originados de la relación laboral, cuando dicho monto no supere los topes mencionados anteriormente.
- ✓ Las personas naturales y sucesiones ilíquidas que no sean responsables de IVA, residentes en el país, siempre y cuando, en relación con el año 2021 no superen ninguno de los topes mencionados.
- ✓ Los extranjeros que tengan residencia o domicilio en Colombia y que, además, a la totalidad de sus ingresos se les hubiese practicado la retención en la fuente tratada en los artículos 407 a 409 del Estatuto Tributario

✓ Las personas naturales o jurídicas que se encuentren dentro del Régimen Simple de Tributación.

Ahora bien, como las personas naturales no se encuentran obligadas a llevar contabilidad, en muchos casos no cuentan con un registro de sus ingresos y datos financieros, además, cuentan con dificultades para acceder a certificados que evidencien el dinero facturado a sus clientes, para estos casos y para quienes deseen corroborar su información, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) pone a disposición mediante su portal, la descarga de la información reportada por terceros, donde se plasma toda la información notificada por las empresas obligadas a presentar información exógena, la cual facilita la elaboración de la declaración de renta, no obstante, se debe tener especial cuidado con dicho informe puesto que el mismo no es un documento válido como soporte.

Siguiendo esta misma línea, surge un mecanismo implementado por la DIAN que busca facilitar y aprovechar los datos reportados por terceros, es decir, la información exógena; la cual se pone en consideración y ayuda a identificar si la persona natural está obligada a declarar Renta por el periodo gravable, este mecanismo es conocido como: declaración sugerida de renta. Ahora bien, según lo estipulado en el portal DIAN, si las personas desean conocer si tienen una declaración sugerida de renta, deben:

1. Ingresar a [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)
2. Dirigirse al Portal Transaccional.
3. Entrar a la cuenta como usuario registrado (si no se tiene habilitada la cuenta se ingresa por usuario nuevo), digitar los datos y contraseña.
4. Presionar el recuadro “Diligenciar y presentar Formulario 210, Declaración de Renta y complementario personas naturales o declaración sugerida para quienes aplica”.

Finalmente, es importante destacar las sanciones a la cuales se verán enfrentadas las personas que hagan caso omiso a sus responsabilidades tributaria y según lo estipulado el numeral primero del artículo 643 del estatuto tributario: *“el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, al veinte por ciento (20%) del valor de las consignaciones bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento, que determine la Administración Tributaria por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al veinte por ciento (20%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de renta presentada, el que fuere superior”*.

## **7. Plan de mejoramiento**

Como se ha mencionado a lo largo del presente informe, existe gran desconocimiento y falta de cultura de contribución por parte de los ciudadanos, lo cual favorece en las tasas de evasión tributaria impactando en gran medida el gasto social con el que cuenta el país. Adicional a esto, la autora, como miembro de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) pudo identificar falencias existente por parte de los mismos al momento de realizar las funciones que se le han sido estipuladas, específicamente la asignación de la responsabilidad al momento de realizar la inscripción en el RUT a los usuarios y brindar información o asesoría en materia de renta. Es por ello, que en aras de mejorar todas estas problemáticas, una estrategia pertinente es la creación de una plantilla informativa y diligenciable en el programa Excel que le permita tanto a los NAF como a los usuarios de los servicios ofrecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) conocer si se encuentran obligados a declarar renta, además de tener información actualizada sobre dicho impuesto, todo esto con el fin de tener un acercamiento al ciudadano y crear conciencia fiscal.

Es importante destacar que al finalizar la creación de dicha plantilla se procederá a la presentación de la herramienta a las directivas de la DIAN en la seccional Montería para efectos de aplicación a todos los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la seccional.

## 7.1 Infografía informativa sobre la Declaración de Renta.

Ilustración 7: Infografía Declaración de Renta

### ABECÉ DE LA DECLARACIÓN DE RENTA

La declaración de renta es un resumen de toda la vida financiera, de una persona natural o jurídica, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

**FECHAS PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN**

La DIAN estipula las fechas en las cuales se deben realizar las respectivas declaraciones de renta mediante un calendario tributario.

**DECRETO 1778**  
20 de diciembre de 2021

---

**PERSONAS OBLIGADAS A REALIZAR LA DECLARACIÓN**

- Patrimonio bruto superior a los 4.500 UVT
- Ingresos brutos del respectivo ejercicio gravable superior a 1.400 UVT
- Que el consumo mediante tarjeta de crédito supere 1.400 UVT
- Que el valor total de las compras y consumos sea mayor a 1.400 UVT
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, exceda los 1.400 UVT

**PERO... ¿QUÉ ES ESO DE UVT?**

La unidad de valor tributario –UVT– es una medida para representar valores de diferentes obligaciones tributarias que se reajusta anualmente con base en el IPC.

---

**NO RESPONSABLES**

Las personas naturales y sucesiones ilíquidas que no sean responsables de IVA, residentes en el país, siempre y cuando, no superen los topes mencionados.

Los extranjeros que tengan residencia o domicilio en Colombia y que, además, a la totalidad de sus ingresos se les hubiese practicado la retención en la fuente tratada en los artículos 407 a 409 del Estatuto Tributario

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren dentro del Régimen Simple de Tributación.

**Y, ¿SI NO TENGO INFORMACIÓN FINANCIERA O QUIERO CORROBORAR?**

La DIAN pone a disposición la descarga de la información reportada por las empresas obligadas a presentar información exógena

No es válido como soporte.

---

**¿SANCIONES?**

El caso de omisión, el 20% del valor de las consignaciones bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento, que determine la Administración Tributaria por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al 20% de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de renta presentada, el que fuere superior”.

Fuente: Elaboración propia

## 7.2 Cuadro Diligenciable en el programa Excel

Como segunda hoja de la plantilla, se contara con un cuadro diligenciable en el que se establece una serie de preguntas donde los usuarios mediante una lista desplegable podrán responder “SI” o “NO” según sea su caso, al finalizar, se arroja una respuesta automática con un mensaje de “DEBE DECLARAR” en color verde o “NO DEBE DECLARAR” en color rojo.

### Ilustración 8: Cuadro Diligenciable



DIAN  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



NAF  
NACIONAL DE AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

## ¡Conoce si debes Declarar Renta este 2022!

Lea atentamente cada ítem del cuadro y tenga en cuenta los comentarios que se encuentran en algunas celdas.  
Para responder presione el cuadro enfrente de cada ítem y despliegue las opciones de respuesta; responda TODAS las preguntas según su caso.

¿Es responsable del Iva? (Antiguo régimen común)	
¿La suma de los bienes y derechos apreciables en dinero, sin tener en cuenta las deudas que tiene, superan los \$163.386.000?	
¿Durante 2021 recibió ingresos superiores a \$50.831.200?	
¿ha tenido consumos con tarjeta crédito superiores a \$50.831.200?	
Que el valor total de las compras y consumos sea mayor a \$ 50.831.100.	
Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, exceda los \$ 50.831.100.	

SI

NO

Respuesta: [REDACTED]

Responsabilidad 48 en el RUT

Patrimonio Bruto.

Deberá considerar todas las fuentes de ingresos sin importar su denominación o procedencia, es decir, deberá incluir los pagos que haya recibido como asalariado y como independiente. Adicional, se deben tener en cuenta los ingresos obtenidos por criptoactivos.

Tratándose de las consignaciones bancarias, deberá sumar todo el dinero que se le haya depositado en todas sus cuentas bancarias, sin importar si, por ejemplo, en algunos casos retiró dinero de una cuenta para consignarlo en otra cuenta propia, estas sumas de dinero entrante también se deben considerar como consignaciones bancarias para efectos de determinar la responsabilidad de declarante, indiferentemente del origen que tuvo dicha consignación.

Fuente: Elaboración Propia

*Ilustración 9: Cuadro Diligenciable- Respuesta "DEBE DECLARAR"*




**¿Conoce si debes Declarar Renta este 2022!**

Lea atentamente cada ítem del cuadro y tenga en cuenta los comentarios que se encuentran en algunas celdas. Para responder presione el cuadro enfrente de cada ítem y despliegue las opciones de respuesta; responda TODAS las preguntas según su caso.

¿Es responsable del Iva? (Antiguo régimen común)	NO
¿La suma de los bienes y derechos apreciables en dinero, sin tener en cuenta las deudas que tiene, superan los \$163.386.000?	SI
¿Durante 2021 recibió ingresos superiores a \$50.831.200?	NO
¿ha tenido consumos con tarjeta crédito superiores a \$50.831.200?	NO
Que el valor total de las compras y consumos sea mayor a \$ 50.831.200.	SI
Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, exceda los \$ 50.831.200.	NO

Respuesta:

SI DEBE DECLARAR

Fuente: Elaboración Propia

*Ilustración 10: Cuadro Diligenciable-Respuesta "NO DEBE DECLARAR "*




**¿Conoce si debes Declarar Renta este 2022!**

Lea atentamente cada ítem del cuadro y tenga en cuenta los comentarios que se encuentran en algunas celdas. Para responder presione el cuadro enfrente de cada ítem y despliegue las opciones de respuesta; responda TODAS las preguntas según su caso.

¿Es responsable del Iva? (Antiguo régimen común)	NO
¿La suma de los bienes y derechos apreciables en dinero, sin tener en cuenta las deudas que tiene, superan los \$163.386.000?	NO
¿Durante 2021 recibió ingresos superiores a \$50.831.200?	NO
¿ha tenido consumos con tarjeta crédito superiores a \$50.831.200?	NO
Que el valor total de las compras y consumos sea mayor a \$ 50.831.200.	NO
Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, exceda los \$ 50.831.200.	NO

Respuesta:

NO DEBE DECLARAR

Fuente: Elaboración Propia

## 8. Conclusiones

Luego de haber realizado la investigación y la plantilla informativa y diligenciable sobre la declaración de renta para los miembros de los Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y los usuarios de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) se puede decir:

❖ En muchas ocasiones el desconocimiento y la mala percepción que tienen los ciudadanos sobre los tributos y las entidades encargadas de administrarlos, provocan que estos se encuentren reacios a cumplir con sus obligaciones tributarias, es por esto que el papel de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal es de vital importancia; funcionan como un puente entre la DIAN y la ciudadanía, esclareciendo las diferentes inquietudes, llevándoles un mensaje de cultura contributiva y facilitando los tramites que estos requieran.

❖ Adicional a esto, para los estudiantes NAF, tiene grandes beneficios en el desarrollo educativo puesto que les permite afianzar conocimientos y adquirir experiencia en el ámbito tributario y aduanero, que le será de gran valor al momento de salir al campo laboral.

❖ Ahora bien, para un cumplimiento eficiente de sus funciones, los miembros de estos núcleos deben tener clara y actualizada la información sobre el tema de la declaración de renta, y en muchos casos se encuentra dispersa o esta desactualizada, sin mencionar que para el grupo de la Universidad de Córdoba existe gran desventaja puesto que en su pensum no se profundiza en dicho tema y en los videos establecidos en el temario tributario son poco didácticos y con información imprecisa. Gracias a la creación de la infografía se tiene información veraz, con un lenguaje amigable y resumido de los aspectos principales a tener en cuenta sobre la declaración de renta que se deberá presentar en este año 2022, adicional a esto, con el cuestionario planteado en la

segunda hoja de la plantilla, se facilita determinar la obligatoriedad de dicha declaración ayudando así a los usuarios a evitar sanciones por no cumplir con la obligaciones tributarias lo cual impacta de manera positiva en los índices de evasión y omisión con los que cuenta el país.

## **9. Recomendaciones**

Para garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objetivo de la plantilla informativa y diligenciable, se recomienda como primera medida, incluirla en la capacitación de los nuevos miembros de los Núcleos de apoyo Contable y Fiscal (NAF) del año en curso, con el fin de que tengan una idea general de los aspectos básicos a tener en cuenta a la hora de empezar el “plan canguro” y así minimizar el margen de error o dificultades a la hora de realizar la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).

Otro punto a destacar, es que al finalizar cada atención a los usuarios, por el mismo medio por el cual se les hizo el recordatorio de la cita, se les envíe la plantilla y así ellos mismos podrán diligenciar sus datos y determinar si deben o no aclarar renta, además de leer la infografía y tener claridad en el tema.

Para finalizar, es importante ir actualizando la información conforme pasen los años, puesto que esta va cambiando con nueva normatividad y es importante brindar información veraz.

## 10. Referencias

- Bonilla Lopez, I. (29 de Octubre de 2002). *Sistema Tributario Mexicano 1990-2000 Políticas Necesarias para Lograr la Equidad (La Reforma Hacendaria de la Presenta Administración)*. Obtenido de UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>
- Castro Arango, J. M., & Sanint Ruiz, L. (2021). *Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia .
- Concha Llorente, T., Ramírez Jaramillo, J. C., & Acosta, O. L. (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Bogotá: CEPAL.
- DIAN. (s.f.). *¿Qué es la declaración sugerida de renta?* Obtenido de Portal DIAN: <https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Que-es-la-declaracion-sugerida-de-renta.aspx>
- DIAN. (10 de Junio de 2016). *RESOLUCIÓN NÚMERO 000047*. Obtenido de Portal DIAN: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000047%20de%2010-06-2016.pdf>
- DIAN. (11 de Enero de 2022). *Calendario Tributario 2022*. Obtenido de Portal DIAN: <https://www.dian.gov.co/Paginas/CalendarioTributario.aspx>
- DIAN. (s.f.). *LA ENTIDAD*. Obtenido de Portal DIAN: <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>
- DIAN. (s.f.). *Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF*. Obtenido de Portal DIAN: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/Paginas/default.aspx>
- Espitia Mancipe, A., & Suárez Cordoba, J. M. (Diciembre de 2017). *IMPACTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DEL IVA EN DIVERSOS SECTORES EN COLOMBIA* . Obtenido de Repositorio Universitaria Agustiniiana: <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/118/Es%20pitiaMancipe-Andrea-2017.pdf?sequence=1>
- Evasión y elusión fiscal: ¿qué son y cuáles son sus consecuencias?* (9 de Noviembre de 2021). Obtenido de Unperiodico UNAL: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/evasion-y-elusion-fiscal-que-son-y-cuales-son-sus-consecuencias/>
- Gobierno de Colombia . (s.f.). *Decreto 4048 de 2008*. Obtenido de Gobierno de Colombia.gov.co: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66501>
- Leegales. (1 de Enero de 2022). *Topes para declarar renta en el 2022: Obligados a declarar*. Obtenido de <https://dianhoy.com/topes-para-declarar-renta-2022/#:~:text=Los%20obligados%20a%20declarar%20renta,superiores%20a%20%24%2050.831.100.>

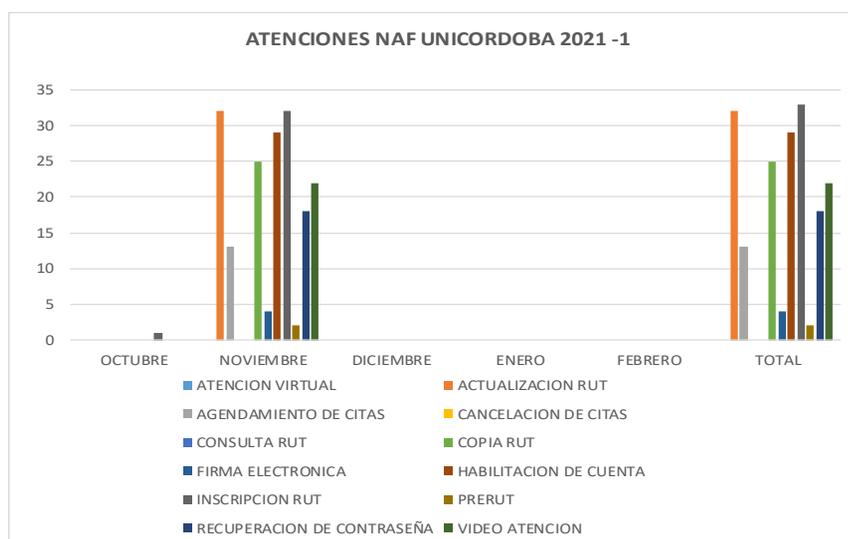
- Martinez Luna, K. L. (Abril de 2020). *EVASIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA, CAUSAS Y EFECTOS*. Obtenido de Repositorio Universidad Santo Tomas : <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/28274/2020karenmartinez?sequence=3&isAllowed=y>
- Mata Solís, L. D. (28 de Mayo de 2019). *El enfoque cualitativo de investigación*. Obtenido de Investigalia: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>
- Mendez Álvarez, C. A. (1999). *METODOLOGÍA guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*. Bogotá.
- Mendez, R., Del Cid, A., & Sandoval, F. (2011). En *Investigación. Fundamentos y metodología* (pág. 232). México: PEARSON EDUCACIÓN.
- Miró, J. (1994). *LA INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA*. Obtenido de <https://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigacion-descriptiva.php>
- Mosquera, F. M. (15 de Marzo de 2019). *LA INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY TRIBUTARIA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia: [https://www.ucc.edu.co/sitios/catalogo/Documents/interpretacion\\_y\\_argumentacion\\_juridica\\_en\\_la\\_aplicacion\\_de\\_la\\_ley\\_tributaria.pdf](https://www.ucc.edu.co/sitios/catalogo/Documents/interpretacion_y_argumentacion_juridica_en_la_aplicacion_de_la_ley_tributaria.pdf)
- Ponce Alvares, C., Pingarote Vasquez, A., Chiquito Tigua, G., Baque Sánchez, E., Quiñonez Cercado, M. d., Camposano Chiquito, G., & Salazar Pilay, M. (20 de Agosto de 2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*. Obtenido de Dialnet : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Tamayo Tamayo, M. (s.f.). *TIPOS DE INVESTIGACIÓN*. Obtenido de [https://trabajodegradoucm.weebly.com/uploads/1/9/0/9/19098589/tipos\\_de\\_investigacion.pdf](https://trabajodegradoucm.weebly.com/uploads/1/9/0/9/19098589/tipos_de_investigacion.pdf)
- Universidad EAFIT. (s.f.). *¿Qué es el impuesto de renta?* Obtenido de Universidad EAFIT: <https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Paginas/faq-area-impuestos.aspx#arriba>
- Villa Jaramillo , A. (2017). *La declaración de renta en Colombia*. Obtenido de <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/3612/52-La%20declaracion%20de%20renta%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Universidad Sergio Arboleda. (8 de Agosto de 2017). *Qué es y para qué sirve la declaración de renta [Archivo de Vídeo]*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=p5xYe5KplQ>

Decreto 1778 de 2021 [Ministerio de Hacienda y Crédito Público]. Por la cual se establecen los Contribuyentes obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. 20 de Diciembre de 2021.

## 11. Anexos

**Anexo A:** Atenciones realizadas por el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la Universidad de Córdoba durante el mes de Noviembre.

ATENCIONES NAF UNICORDOBA 2021 - II						
TRAMITES	MESES					TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
ATENCION VIRTUAL	0	0				0
ACTUALIZACION RUT		32				32
AGENDAMIENTO DE CITAS		13				13
CANCELACION DE CITAS		0				0
CONSULTA RUT		0				0
COPIA RUT		25				25
FIRMA ELECTRONICA		4				4
HABILITACION DE CUENTA		29				29
INSCRIPCION RUT	1	32				33
PRERUT		2				2
RECUPERACION DE CONTRASEÑA		18				18
VIDEO ATENCION		22				22
RESETEO DE CUENTA		12				12
<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>	<b>189</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>190</b>



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por las tres pasantes en el mes de Noviembre.